

OFICIO N° 0 4 5 /

ANT.: Circular N° 09 de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye sobre la conformación de Mesas Técnicas como instancias de asesoría y acompañamiento técnico y social, previo al ingreso de proyectos a evaluación, en el marco del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011 en el marco del proceso de Optimización de Programas.

MAT.: Solicita informar evaluación regional respecto de la implementación de Mesas Técnicas.

SANTIAGO, **2 9 ENE 2024**

DE: SUBSECRETARIO (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: DIRECTORES SERVIU Y SEREMI MINVU DE TODAS LAS REGIONES

Junto con saludarles, y en atención a la Circular N° 09 de 2019, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruyó la conformación de Mesas Técnicas como instancias de asesoría y acompañamiento técnico y social, previo al ingreso de proyectos a evaluación del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en el marco del proceso de Optimización de Programas, es que solicito se informe respecto de la evaluación regional de esta medida.

Considerando que han transcurrido casi 5 años desde que fueran instruidas las mesas técnicas, es importante conocer los resultados alcanzados con la implementación de esta medida, cuya génesis correspondió a la experiencia exitosa de algunas regiones que a esa fecha ya las habían implementado, en las cuales se reconocía el impacto positivo en los plazos de desarrollo, evaluación y calificación de proyectos.

Durante el año 2023, el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, FSEV, fue objeto de una auditoría por parte de la Contraloría General de la República. Una de las observaciones formuladas se centró en la evaluación de la implementación de las mesas técnicas. Por esta razón, solicito a ustedes disponer la realización de un informe regional que contenga, al menos, los siguientes elementos:

1. Identificación del Coordinador/a regional del FSEV y de su nombramiento (número y fecha el acto administrativo).
2. Informe de la implementación de estas instancias, con antecedentes concretos que aporten a su evaluación: a) cantidad de mesas practicadas, proyectos asesorados en ellas y cuantos de esos proyectos resultaron exitosamente calificados, b) descripción y análisis de las actividades realizadas de las planteadas en la circular aludida y resultados del proceso en términos de plazos, c) resolución de nudos críticos, agilización de procesos evaluativos y otros aspectos que Usted considere relevantes.
3. En base a los elementos expresados en punto anterior, opinión fundada del impacto de esta medida, incluyendo propuestas para su mejora, si corresponde.
4. Calendario de las mesas técnicas para el año 2024.
5. Proyectos en desarrollo que serán parte de las mesas técnicas del año 2024.



Agradeceré disponer el envío de esta información a la Jefa del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables de la División de Política Habitacional (con copia a los sectorialistas de dicho Departamento que correspondan) a la brevedad posible, para así cumplir con el plazo de 60 días establecido por la auditoría de la CGR.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



cc
E.C./G.M./M.V.U.
Int. 12/2024
Distribución:

- Gabinete Ministro de V. y U.
- Gabinete Subsecretaría de V. y U.
- División Jurídica
- División Técnica, de Estudio y Fomento Habitacional
- Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía (SIAC)
- Directores SERVIU (todas las regiones)
- Sres. SEREMI MINVU (todas las regiones)
- Coordinador Regional FSV (todas las regiones)
- Sres. Jefes de Operaciones Habitacionales SERVIU (todas las regiones)
- División de Política Habitacional
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia Art. 7/G.